

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 204 Orden de 10 de enero de 2025 por la que se amplía el número de plazas convocadas por la Orden de 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Orden de 20 de noviembre de 2024 se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 3 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 convoca 1.495 plazas distribuidas entre los citados cuerpos docentes.

Mediante Decreto n.º 330/2024 de 19 de diciembre se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa sectorial de Educación celebrada en sesión de 26 de noviembre de 2024. En esta mesa Sectorial se acordó, con el respaldo mayoritario de la Mesa, incrementar en 100 plazas las ya ofertadas en el artículo 3 de la citada Orden de 20 de noviembre de 2024, a cargo de las plazas de la tasa de reposición del cuerpo de profesores de secundaria publicadas en el mencionado Decreto n.º 330/2024 de 19 de diciembre.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, establece en su artículo 9 apartado 3 que "las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente Ley 39/2015). No obstante,

cuando se produzca, únicamente, un incremento en el número de plazas vacantes convocadas, no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, salvo que se añadan plazas vacantes de una especialidad que no hubiera figurado en la convocatoria.”

El artículo único del Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación la competencia, entre otras, de convocar las pruebas selectivas para funcionarios y convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo. El Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 9 que la Consejería de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación no reglada en todos sus niveles.

En consecuencia, y en su virtud,

Dispongo:

ÚNICO. Ampliación de plazas convocadas

Ampliar en 100 el número de plazas convocadas por la Orden de 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya cifra pasa a ser de 1.595 plazas de acuerdo con la siguiente distribución, por accesos y especialidades:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCESO DESDE CUERPOS DEL SUBGRUPO A2	ACCESO DESDE CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	TOTAL
590001 Filosofía	25	2	1		28
590002 Griego	2				2
590003 Latín	8				8
590004 Lengua Castellana y Literatura	111	9	5		125
590005 Geografía e Historia	95	7	3		105
590006 Matemáticas	107	9	4		120
590007 Física y Química	70	6	3		79



590008 Biología y Geología	77	6	3		86
590009 Dibujo	20	1			21
590010 Francés	28	3	1	1	33
590011 Inglés	136	11	6	3	156
590016 Música	16	1			17
590017 Educación Física	91	7	4		102
590018 Orientación Educativa	82	7	3		92
590019 Tecnología	90	7	3		100
590061 Economía	36	3	1		40
590101 Administración de Empresas	31	3	1		35
590102 Análisis y Química Industrial	3				3
590103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal	3				3
590104 Construcciones Civiles y Edificación	2				2
590105 Formación y Orientación Laboral	31	3	1		35
590107 Informática	44	4	2		50
590108 Intervención Sociocomunitaria	8				8
590110 Organización y Gestión Comercial	19	2	1		22
590111 Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	4				4
590112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	8	1			9
590113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	3				3
590117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	5				5
590118 Procesos Sanitarios	8				8
590124 Sistemas Electrónicos	4				4
590125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	9	1			10
590205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	2				2
590206 Instalaciones Electrotécnicas	13	1			14
590216 Operaciones y Equipos de Producción Agraria	4				4
590219 Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	9	1			10
590220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	14	1			15
590221 Procesos Comerciales	18	1			19
590222 Procesos de Gestión Administrativa	40	3	2		45
590225 Servicios a la Comunidad	32	3	1		36
590227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas	44	4	2		50
590231 Equipos Electrónicos	6				6
TOTAL	1358	107	47	4	1516

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
598001 Cocina y Pastelería	5		5
598002 Estética	6	1	7



598003 Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	2		2
598004 Mantenimiento de Vehículos	11	1	12
598005 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	4		4
598006 Patronaje y Confección	6		6
598007 Peluquería	9	1	10
598009 Servicios de Restauración	3		3
598010 Soldadura	2		2
TOTAL	48	3	51

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
592008 Francés	2		2
592011 Inglés	2		2
TOTAL	4		4

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
594414 Guitarra	1		1
594415 Guitarra Flamenca	1		1
594422 Percusión	2		2
594423 Piano	5	1	6
594424 Saxofón	1		1
594428 Trompeta	1		1
594433 Violín	1		1
594435 Danza Española	2		2
594436 Danza Clásica	1		1
594460 Lenguaje Musical	3		3
594464 Repertorio con Piano para Danza	1		1
594465 Cante Flamenco	2		2
TOTAL	21	1	22

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
595507 Dibujo Artístico y Color	2		2
TOTAL	2		2



Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, 10 de enero de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, (P.D de la Orden de 29 de septiembre de 2023. BORM de 3 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.